

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 284

50° año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

27 de noviembre de 2007

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2007/C 284/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4870 — EDF EN/Alcofinance/Alcogroup JV) ⁽¹⁾	1
2007/C 284/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4842 — Danone/Numico) ⁽¹⁾	1
2007/C 284/03	Ayudas de Estado — Decisiones de proponer medidas apropiadas de conformidad con el artículo 88, apartado 1 del Tratado CE cuando el Estado miembro afectado ha aceptado dichas medidas ⁽¹⁾	2
2007/C 284/04	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	3
IV <i>Informaciones</i>		
INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2007/C 284/05	Tipo de cambio del euro	6

ES

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2007/C 284/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.4977 — AgipFuel/Campetroli) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	7
2007/C 284/07	Notificación previa de una operación de concentración [Asunto COMP/M.4971 — MPC/Viga-Villacero/ MAN/Coutinho & Ferrostaal (JV)] ⁽¹⁾	8
2007/C 284/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.4956 — STX/Aker) ⁽¹⁾	9



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.4870 — EDF EN/Alcofinance/Alcogroup JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 284/01)

El 19 de octubre de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en francés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4870. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (<http://eur-lex.europa.eu>).

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.4842 — Danone/Numico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 284/02)

El 31 de octubre de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4842. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (<http://eur-lex.europa.eu>).

Ayudas de Estado — Decisiones de proponer medidas apropiadas de conformidad con el artículo 88, apartado 1 del Tratado CE cuando el Estado miembro afectado ha aceptado dichas medidas

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 284/03)

Fecha de la decisión	24.4.2007
Ayuda nº	E 12/05
Estado miembro	Polonia
Región	—
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Nieograniczona gwarancja dla Poczty Polskiej
Base jurídica	Ustawa z dnia 28 lutego 2003 r. „Prawo upadłościowe i naprawcze”
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Ayuda de explotación
Forma de la ayuda	Garantía
Presupuesto	—
Intensidad de la ayuda	—
Duración	Ilimitada
Sectores económicos afectados	Correos y telecomunicaciones
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	—
Información adicional	Habida cuenta de las medidas adoptadas por las autoridades polacas para suprimir la garantía ilimitada del Estado a favor de Poczta Polska a más tardar el 30 de junio de 2008, la Comisión ha cerrado los procedimientos de ayuda existente según el artículo 19 del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 284/04)

Fecha de adopción de la decisión	23.10.2007
Ayuda nº	N 152/07
Estado miembro	Suecia
Región	Västernorrland; Jämtland; Västerbotten; Norrbotten
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Förordning om regionalt transportbidrag
Base jurídica	Förordning om regional transportbidrag; Förordning om ändring i förordningen (2000:281) om regional transportbidrag
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Desarrollo regional, empleo
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto 500 millones SKK; importe total de la ayuda prevista: 3 500 millones SKK
Intensidad	45 %
Duración	1.1.2007-31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Verket för näringslivsutveckling NUTEK Tingsbacka S-930 90 Arjeplog
Información adicional	Informe anual detallado sobre la aplicación del régimen

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	12.9.2007
Ayuda nº	N 185/07
Estado miembro	Francia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Programme mobilisateur pour l'innovation industrielle Nanosmart
Base jurídica	Cas d'application du régime de soutien de l'Agence de l'innovation industrielle N 121/06
Tipo de medida	Ayuda individual

Objetivo	Investigación y desarrollo
Forma de la ayuda	Subvención directa, subvención reembolsable
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista: 80 millones EUR
Intensidad	50 %
Duración	Hasta el 31.12.2012
Sectores económicos	Sector industrial
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agence de l'innovation industrielle 195, Bd Saint Germain F-75007 Paris
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	10.10.2007
Ayuda nº	N 194/07
Estado miembro	Italia
Región	Regione Toscana
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aiuti di avviamento a favore di compagnie aeree operanti sull'aeroporto regionale di Grosseto
Base jurídica	Convenzione firmata il 19.4.2007 fra la Camera di commercio di Grosseto, la Provincia e il Comune di Grosseto
Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Desarrollo regional
Forma de la ayuda	Ayudas directas
Presupuesto	927 000 EUR
Intensidad	30 % de los costes subvencionables
Duración	Tres años (a partir de abril de 2008)
Sectores económicos	Transporte aéreo
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Camera di Commercio di Grosseto, Comune e Provincia di Grosseto, Regione Toscana
Información adicional	Decisión de no formular objeciones con respecto a la medida

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	10.10.2007
Ayuda nº	N 206/07
Estado miembro	Francia
Región	Guadeloupe
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Société Hôtelière du Chablais
Base jurídica	— Mise en œuvre du DOCUP objectif 1 Guadeloupe — Octroi de crédits du Fonds Social Européen — Application de l'article 87 CE aux aides à la formation
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Formación
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista: 2 182 558 EUR
Intensidad	60 %
Duración	18.4.2006-30.6.2007
Sectores económicos	Hostelería (Turismo)
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Direction du travail, de l'emploi et de la formation professionnelle de la Guadeloupe Avenue Paul Lacavé F-97100 Basse-Terre
Información adicional	—

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**26 de noviembre de 2007**

(2007/C 284/05)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio	
USD	dólar estadounidense	1,4845	RON leu rumano	3,5852
JPY	yen japonés	160,96	SKK corona eslovaca	33,434
DKK	corona danesa	7,4554	TRY lira turca	1,7727
GBP	libra esterlina	0,71795	AUD dólar australiano	1,684
SEK	corona sueca	9,289	CAD dólar canadiense	1,4633
CHF	franco suizo	1,6372	HKD dólar de Hong Kong	11,5477
ISK	corona islandesa	92,77	NZD dólar neozelandés	1,9599
NOK	corona noruega	8,0375	SGD dólar de Singapur	2,1394
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW won de Corea del Sur	1 380,14
CYP	libra chipriota	0,5842	ZAR rand sudafricano	10,124
CZK	corona checa	26,765	CNY yuan renminbi	10,9807
EEK	corona estonia	15,6466	HRK kuna croata	7,329
HUF	forint húngaro	256,9	IDR rupia indonesia	13 924,61
LTL	litas lituana	3,4528	MYR ringgit malayo	4,9827
LVL	lats letón	0,6989	PHP peso filipino	63,358
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB rublo ruso	36,093
PLN	zloty polaco	3,676	THB baht tailandés	46,326

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.4977 — AgipFuel/Campetroli)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 284/06)

1. El 16 de noviembre de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Agip-Fuel S.p.A. («AgipFuel», Italia) perteneciente al grupo Eni S.p.A. («Eni», Italia) adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de Cam Petroli S.r.l. («Campetroli», Italia) mediante la adquisición de sus acciones. Actualmente AgipFuel ejerce control conjunto sobre Campetroli.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- AgipFuel: gestión de las ventas no al por menor de carburantes y combustibles,
- Eni: búsqueda, producción, transporte, transformación y comercialización de petróleo y gas,
- Campetroli: reventa de productos carburantes y asfalto no al por menor en el norte de Italia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4977 — AgipFuel/Campetroli, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**[Asunto COMP/M.4971 — MPC/Viga-Villacero/MAN/Coutinho & Ferrostaal (JV)]****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 284/07)

1. El 16 de noviembre de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual las empresas Münchmeyer Petersen & Co GmbH («MPC», Alemania), Grupo Villacero («Viga-Villacero», México) y MAN AG («MAN», Alemania) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la empresa Coutinho & Ferrostaal GmbH & Co KG («Coutinho & Ferrostaal», Alemania) mediante la adquisición de sus acciones de una empresa a riesgo compartido de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— MPC: construcción naval, inversión de fondos de capital, transacción de materias primas y bienes de consumo,

— Viga-Villacero: fabricación y distribución de productos siderúrgicos,

— MAN: fabricación y distribución de vehículos comerciales, motores diesel y turbinas,

— Coutinho & Ferrostaal: comercio internacional de productos siderúrgicos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo postal, con indicación del número de referencia COMP/M.4971 — MPC/Viga-Villacero/MAN/Coutinho & Ferrostaal (JV), a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

(¹) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.4956 — STX/Aker)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 284/08)

1. El 16 de noviembre de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa STX Corporation («STX», Corea del Sur) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la totalidad de Aker yards ASA («Aker», Noruega) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— STX: construcción naval y equipamiento marino, transporte, energía, construcción,

— Aker: construcción naval.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4956 — STX/Aker, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.